

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **79**

Fecha: 07/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	06/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00356	Ordinario	LUCIA MERCEDES LOAIZA SUAREZ	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado GONZALO ANDRES HERNANDEZ VELANDIA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: andree.25@live.com	06/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00369	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción	06/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00376	Ejecutivo Singular	FRANCISCO HORACIO GIRALDO CASTAÑO	SERGIO ANTONIO OCAMPO SOTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, programada inicialmente en auto adiado 7 de septiembre de 2022 (anexo 022), se fija la hora de las 02:00 p.m., del día CATORCE (14) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2.023)	06/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00410	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONTOYA GROUP & CIA S.A.S	HERNANDO MOTTA CRUZ	Auto requiere De cara al silencio ejercido por la DIAN, requiérasele por última vez, para que en el término ordenado en auto que antecede, proceda a dar cumplimiento a la orden allí impartida, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Adviértase que, de continuar su omisión, se dará inicio a la actuación pertinente para el uso de los poderes correccionales previstos en el artículo 44 numeral 3° del	06/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00504	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FRANCISCO GOMEZ GRANGER	Auto resuelve Solicitud DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, única y exclusivamente en relación con la obligación contenida en el pagaré No 4573170023589955, a que se contrae los numerales 4.1., y 4.2., del mandamiento de pago. 1.2. CONTINUAR la ejecución por las obligaciones contenidas en los pagarés No. 204119062665, 204119056278, 165537262,	06/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00525	Ordinario	MARÍA MARGARITA DEL PILAR CASTAÑEDA	HAROLD FERNANDO BARRAGAN VASQUEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00040	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ AREVALO	INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto adiado 23 de mayo de 2023, para el día DIECIOCHO (18) del mes de AGOSTO del año dos mil veintidós (2023) a la hora de las 08:30 A.M. La cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00256	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CONDOR 2 PROPIEDAD HORIZONTAL	IGNACIO GAITAN CENDALES	Auto requiere De cara a documental allegada por la parte actora (anexo 033) se requiere para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, aporte la constancia de entrega o no de la notificación prevista en el artículo 291 del C.G.P., enviada a la parte demandada.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 1. Cumplido lo ordenado en auto que antecede, se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada ADRIANA PATRICIA TORRES CABRERA, del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P.	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al escrito de nulidad allegado, requiérase a la togada ANA IBETH DELGADO ROJAS, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, acredite la remisión del poder conferido por la señoras MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ, BLANCA CECILIA RODRIGUEZ y ANA DELIA RODRIGUEZ, desde sus direcciones	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto pone en conocimiento Secretaría, procédase a notificar nuevamente al Curador Ad Litem ROBINSON BARBOSA SÁNCHEZ, designado mediante auto adiado 27 de septiembre de 2022 (anexos 09 y 012), del auto admisorio de la demanda, para que en el termino de traslado proceda allegar nueva contestación en representación de las DEMÁS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBEJTO DE	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00414	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00499	Ordinario	MARIA VERONICA SALAZAR BERNAL	URBANIZACION BUENA VISTA L.T.D.A.	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00545	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARIBE MAR DE LA COSTA SAS ESP	Auto requiere Permanezca el proceso en la secretaría del Despacho, hasta el vencimiento del término concedido el numeral 2° del auto adiado 17 de abril de 2023 (anexo 020). Para el cumplimiento de la carga allí impuesta.	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00589	Ordinario	JULIAN ANDRES MUÑOZ CUELLAR	TRANSPORTE METROPOLITANO PERLA DEL OTUN S.A. - TRANSPERLA DEL OTUN S.A.	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud de terminación por transacción allegada por la parte actora (anexo 016), se le requiere para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue el acuerdo suscrito con la parte demandada, por cuanto este no fue aportado, aunque se refirió, siendo requisito indispensable para decidir al respecto (artículo 312	06/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto requiere Ahora, como quiera que la demandada RUTH STELLA ARDILA VILLAMIZAR, ya se encuentra notificada, se insta a la parte actora para que allegue la notificación por aviso enviada al demandado DARÍO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR, a la misma dirección a la cual fue enviado el citatorio, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00016	Ordinario	BETTY DEL CARMEN GUERRA POLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la notificación vía WhatsApp allegada por la parte actora y enviada al demandado JULIO CESAR TEHERAN COLLANTES, se le requiere para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la documental que acredite la fecha en que se surtió dicha actuación, por cuanto la misma no puede leerse de los	06/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00057	Ordinario	JOSE DANIEL ROJAS COLMENARES	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto requiere 2. A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estados se haga de este auto, acredite la instalación de la valla en el inmueble objeto de litigio	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00077	Testimonio para fines judiciales	CLAUDIA MARCELA GALVIS PINZON	VIOLETA POORTILLA ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar a petición de la parte actora, la audiencia señalada en proveído de fecha 20 de febrero del corriente, para el día SIETE (7) del mes de SEPTIEMBRE del año 2023, a la hora de las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos allí señalados.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00108	Ejecutivo Singular	MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	MOTA ENGIL COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con la cual informa que la demandada MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S., tiene obligaciones pendientes con esa entidad (anexo 014). A tono con lo anterior, y lo dispuesto en auto adiado 10 de mayo de 2023 (anexo 012), secretaría procédase a poner a disposición de la DIAN las medidas cautelares	06/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00143	Ordinario	ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la póliza allegada (anexo 010), requiérase al memorialista para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el pago de la respectiva prima ante la aseguradora.	06/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00197	Ordinario	BYLIN S.A.S.	ECOCIUDAD COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-133727, registrado como de propiedad del demandado ECOCIUDAD COLOMBIA S.A.S.	06/06/2023	
11001 40 03 028 2018 00992	Ordinario	JOSE ALFREDO JIMENEZ CHAVES	OPEN GROUP BLT SAS	Sentencia confirmada	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO